



Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

**SESIÓN ORDINARIA 48-2025
PERIODO 2024-2028**

Acta de la sesión ordinaria 48-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Acosta, el día 09 de diciembre del 2025, siendo las seis y diez de la tarde en el salón de sesiones municipal, con la asistencia de los siguientes regidores:

Regidores Propietarios

Julissa Castro Murcia **presidente, Quien preside**
Christian Arias Hidalgo **vicepresidente**
Olga Vargas Sánchez
Fermín Carrillo Palma
Fabio Arias Prado

Regidores Suplentes

Sergio Ramírez Azofeifa
Oldemar Zamora Picado
Seidy Chinchilla Garro **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**
Javier Prado Garro **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**
Eddy Calderón Jiménez **AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Síndicos Propietarios

Sailyn Arias Bonilla	Síndica Propietario de Guaitil
Héctor Mora Araya	Síndico Propietaria de San Ignacio
German Monge Azofeifa	Síndico Propietario de Palmichal
Juan Carlos Rodríguez Chinchilla	Síndico Propietario de Sabanillas AUSENTE
Alberto Mora Cruz	Síndico Propietaria de Cangrejal AUSENTE

Síndicos Suplentes

Honorio Castro Quirós	Síndica Suplente de Guaitil
Stephanie González Hernández	Síndica Suplente de Palmichal AUSENTE
Yendri Méndez Godínez	Síndica Suplente de Sabanillas AUSENTE
Hilda Prado Escobar	Síndico Suplente de Cangrejal AUSENTE

.....
Nelson Umaña Quirós Alcalde
Tania Granados Borbón Vicealcaldesa
Susan Morales Prado Secretaria del Concejo Municipal
Licenciada Hazel Fonseca Arias Dpto. legal, concejo municipal
Nos Acompaña Stephanie Martínez Román Encargada de Presupuesto
.....

Siendo las 6:10 p.m., el señor presidente da inicio la sesión bajo el siguiente orden de agenda.

ARTÍCULO I



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

1. Comprobación del Quórum

La señora presidente da la bienvenida a todos los Regidores, Síndicos, alcalde, secretaria, y a la licenciada, comprueba el quorum e inicia la sesión Ordinaria del día de hoy, siendo las 6:10 p.m.

ARTÍCULO II

Acción de Gracias

El Alcalde Nelson Umaña Quirós realiza la acción de gracias del día de hoy encomendándonos al Creador.

ARTÍCULO III

1. Comprobación del quórum
2. Acción de Gracias
3. Orden del día
4. Discusión y Aprobación Acta 47-2025 y Extraordinaria 22-2025
5. Lectura de la Correspondencia
6. Asuntos de Trámite Urgentes
7. Documento Pendiente
8. Dictamen de Comisión
9. Mociones de los Regidores
10. Mociones del señor Alcalde
11. Asuntos Varios
12. Cierre de Sesión.

ARTÍCULO IV

Discusión y Aprobación del Acta Anterior

Aunque solo dos regidores que estuvieron presentes en la sesión que se está sometiendo aprobación están y los restantes participantes de la discusión no se encuentran en sesión, se acuerda aprobarla con los regidores presentes en este momento por constituir un supuesto excepcional en el que la omisión generaría una paralización indebida de la actividad administrativa, contraria al principio de continuidad del servicio público.

Se somete a votación la Sesión Ordinaria 47-2025

Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 47-2025. Votos afirmativos de los señores Arias Hidalgo, Castro Murcia, Carrillo Palma, Vargas Sánchez y Arias Prado.

Se somete a votación la Sesión Extraordinaria 22-2025

Sin correcciones que hacer se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 22-2025. Votos afirmativos de los señores Arias Hidalgo, Castro Murcia, Carrillo Palma, Vargas Sánchez y Arias Prado.

ARTÍCULO V

Lectura de la Correspondencia



Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

1-Memorial uno (09 de diciembre del 2025) emanado por Lic. Nelson Umaña Quirós Alcalde oficio MDA-DA-452-2025, dirigido al Concejo Municipal en donde remite para su aprobación modificación presupuestaria 08-2025 por un monto de €17.330.406.26

La encargada de Presupuesto presenta y explica la modificación presupuestaria.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD NO SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 1: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA-DA-452-2025, EN DONDE SE REMITE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08-2025. POR LO QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR DICHA MODIFICACIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU RESPECTIVO DICTAMEN.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALDO, CARRILLO PALMA, VARGAS SANCHEZ Y ARIAS PRADO.

2-Memorial Dos (09 de diciembre del 2025) emanado por Lic. Allan Segura Alfaro Proveedor Municipal, dirigido al Concejo Municipal en donde emite recomendación de Adjudicación de la Contratación de una empresa especialista para la construcción de una carpeta asfáltica no estructural en el camino C-1-12-079 (La Palma- Breñón-Sabanillas). Por lo que, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, planos, mediciones y alcances definidos en el pliego de condiciones y en la decisión inicial del proyecto se recomienda adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA MECO S.A por un monto total de €723.894.163.73.

Regidora Julissa Castro Murcia: Aquí está el documento que nos envían a mí sí me gustaría, yo sé que viene aquí todo el análisis que hicieron, que hizo la unidad técnica, pero sí me gustaría también solicitar ya que es una adjudicación y es un monto muy grande ver los pliegos de los tres, porque sí sé que viene la nota, pero no se ve bien entonces, tal vez que no lo puedan enviarlo que se pueda ver bien porque esto va para comisión, para poderlo examinar bien, está en digital, pero igual en digital hay que darle mucho zoom y se distorsiona, hay cosas que no se entienden mucho, porque ya lo estuve revisando. Pero sí algo como, no sé, tal vez en el formato que se mande o demás, para poderlo ver y analizarlo.

Regidor Mauricio Arias Prado: Qué dicha ver esta acción, este movimiento ya, un sueño para tantos, pero sí recomendaría, señora presidenta, de que convoquemos a la Unidad Técnica a una sesión extraordinaria, porque es de suma importancia aclarar muchos puntos, especialmente lo digo con todo respeto, que es esta empresa ya que es una empresa que ha dado mucho que hablar en este país. Entonces, yo personalmente me gustaría tenerlos presentes en una extraordinaria. Porque hay muchas preguntas que hacer



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

Regidora Julissa Castro Murcia: Le tomo la palabra don Mauricio, porque seria hacer una extraordinaria para este jueves, porque esto tiene que quedar adjudicado antes de poder cerrar y para que esto se de este año. La señora secretaria no puede el jueves por encontrarse en vacaciones, por lo que propongo realizarlo el miércoles a las 6:10 p.m.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD NO SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 2: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL OFICIO EMITIDO POR LA PROVEEDURIA MUNICIPAL EN DONDE REMITEN RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ESPECIALISTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA NO ESTRUCTURAL EN EL CAMINO C-1-12-079 (LA PALMA- BREÑÓN-SABANILLAS). ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR DICHA RECOMENDACIÓN A LA COMISION DE HACIENDA PARA SU RESPECTIVO DICTAMEN, ASIMISMO SE ACUERDA CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL DÍA MIERCOLES 10 DE DICIEMBRE A LAS 6:10 A.M A FIN DE QUE LA PROVEEDURIA Y LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTION VIAL PRESENTEN LOS CRITERIOS PARA LOS CUALES LOS LLEVO A LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALDO, CARRILLO PALMA, VARGAS SANCHEZ Y ARIAS PRADO.

3-Memorial Tres (09 de diciembre del 2025) emanado por Lic. Nelson Umaña Quirós Presidente Junta Vial Cantonal oficio MDA-JVC-016-2025, dirigido al Concejo Municipal en donde emiten el acuerdo 1 de la sesión Extraordinaria 05-2025.

ACUERDO No. 01: La Junta Vial, en atención al requerimiento manifestado mediante oficio CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1418 por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), relativo a la actualización del Plan Cantonal de Gestión Vial (PCGV) 2022-2026, específicamente en lo concerniente a:

- a) El uso de los recursos provenientes de las multas por infracciones de tránsito contempladas en el artículo 10, inciso c), de la Ley N.º 6324, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial.
- b) Los aportes de las comunidades beneficiadas.
- c) El programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera dirigido al personal municipal y a los actores involucrados.

Y de conformidad con la propuesta de la Adenda N.º 001 al Plan Cantonal de Gestión Vial del Cantón de Acosta 2022-2026, remitida por la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV), ACUERDA, recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la Adenda N.º 001 (la cual se adjunta), con el fin de que el MOPT proceda con la verificación correspondiente y se asegure el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto N.º 40137-MOPT. Asimismo, esta recomendación busca garantizar la trazabilidad técnica y presupuestaria del uso de los recursos destinados a seguridad vial, fortalecer la participación comunitaria en la gestión vial y consolidar las capacidades institucionales mediante los procesos de formación y capacitación previstos.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Nos están solicitando que actualicemos nada más el plan quinquenal que va del 2022 al 2026 y nos piden tres puntos uno que si tenemos recursos de infracciones que los incluyamos, dos que si hay aportes de las comunidades beneficiadas que lo incluyamos y tercero que si hay un programa de formación y capacitación Jurídica, entonces se le adjunta la adenda número, en el antepenúltimo párrafo de la adenda, se menciona que ante dicho requerimiento la Unidad Técnica de Gestión Vial, solicita al departamento de presupuesto la certificación sobre lo citado en el cual se da respuesta de presupuesto que certifica que según liquidación presupuestaria consolidada en el periodo 2024, los recursos de seguridad vial municipal, cuenta con un saldo de dos millones aproximadamente, el cual es financiado por infracciones de la multas de tránsito establecidas en la ley 6624, además en el presupuesto municipal 2025 se incluyo un monto de cuatro millones destinados a formación y capacitación del personal municipal involucrado en la gestión vial. En vista de lo requerido por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, resulta necesario ajustar el Plan Quinquenal de Gestión Vial 2022-2026 para incorporar estos elementos, dando trazabilidad presupuestaria y operativa a las actuaciones municipales en materia de seguridad vial, conservación de la red vial cantonal y fortalecimiento de las capacidades. El objetivo o el objeto de esta agenda tiene por objeto incorporar y precisar el Plan Cantonal de Gestión Vial del año 2022-2026, los siguientes tres componentes que ya se leyeron, modificaciones. Uno, al capítulo sexto del Plan de Gestión y Desarrollo Vial Cantonal, en la sección 6.4, disponibilidad futura de recursos para la red vial cantonal, las proyecciones de ingresos para invertir en la red vial cantonal, se incorporan nuevos apartados. A, multas por infracciones de tránsito, fuente de financiamiento para la red vial cantonal de recursos que le transfiere al Consejo de Seguridad Vial, COSEVI, asignados en las multas por infracciones de tránsito contempladas en el artículo 10 de la Ley 6324, Ley de Administración Vial, y en los expuestos por el artículo 234 de la Ley 9078 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, incluida en la sección 6.7, escenario de intervención. Se incorpora en la sección 6.8, propuestas de intervención, de la tabla 27, resumen del presupuesto no requerido para la ejecución de la propuesta de intervención. La unidad técnica de gestión vial deberá incluir en los presupuestos ordinarios y extraordinarios el monto presupuestado efectivamente transferido por COSEVI realizando el seguimiento de su ejecución en concordancia con las políticas, escenarios de intervención y metas del plan cantonal de gestión vial, 22.26, el monto destinado para 2025 que corresponde a 2.300.871,49. B, aporte de las comunidades beneficiadas, se incorpora en la sección 6.8, propuestas de intervención, resumen del presupuesto no requerido para la ejecución del presupuesto de intervención. La municipal jueza promoverá y documentará los aportes de las comunidades beneficiadas como mecanismo de cofinanciamiento, corresponsabilidad y fortalecimiento a la gestión vial cantonal. Aquí hay que hacer un paréntesis que hasta el momento los aportes de las comunidades no han sido en efectivo, sino que han sido en materiales o en mano de obra, por eso no hay ningún monto. Es importante indicar que según consta en la certificación del departamento de presupuesto número CRMDA ACOPRE006-2025, indica que actualmente se verificó que en el presupuesto de la municipal de Acosta no se perciben ingresos por concepto de aporte de las comunidades beneficiadas de proyectos relacionados a vías de comunicación terrestre. Entonces ahí viene la tablita con los ajustes. Ahí podemos ver que, en la línea del año 2025, multas por infracción de tránsito, ya se ve reflejado una estimación de 2.300.871 colonos. Esa es la primera actualización. Y el



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

monto total se distribuye por objeto de gasto en la siguiente tablita. Y también otro paréntesis, el plan quinquenal vence en el 2026. Ya el otro año tenemos que crear el plan quinquenal que hay que construir entre todos para el 2027 en adelante. Y al capítulo sexto, el plan de gestión y desarrollo vía cantonal en la sección 6.5, proyección de costos fijos en materia vial, estimación de costos fijos para intervención en caminos municipales, servicios incorporados en nuevos apartados, programa de formación y capacitación jurídica, técnica y administrativa financiera, con el fin de asegurar la adecuada ejecución y sostenibilidad del plan cantonal de gestión vial 2022-2026, la Municipalidad Corte implementará un programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera dirigido al personal municipal y a los actores vinculados con la red vial cantonal, con el objetivo de fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias para la planificación, ejecución, supervisión y control de la gestión vial cantonal, en el marco de la normativa vigente, y de los principios de eficiencia, transparencia y participación ciudadana. El programa de formación y capacitación será financiado con el proyecto 01, unidad técnica y administrativa ley 81-14, el programa 3, inversiones en la sección de egresos presupuesto ordinario 2025, el cual ha asignado un monto de 4 millones de colones, bajo el código 107-01, capacitación y protocolo. Esto va directamente a las certificaciones que ocupan uno o dos ingenieros para el manejo de los drones, que ya hubo un ente que nos dijo que no se pueden volar esos artefactos si no se tiene un licenciamiento. La presente agenda número 1 entró en vigor a partir de su aprobación por el Consejo Municipal de la Costa, para posteriormente informar al BOC, como parte integrante del Plan Cantonal de Gestión Vial de Desarrollo, perdón, Vial del Cantón de la Costa 2022-2026. En conclusión, de los 3 puntos, entonces el punto 1, se están incorporando el monto de multas, punto 2, no tenemos aportes económicos de las comunidades beneficiadas, y el punto 3, se incluyó el monto de los 4 millones de colones que hay actualmente. Tanto el punto 1 como el punto 3, ya están incorporados en el presupuesto previamente aprobado.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 3: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

EN ATENCIÓN AL OFICIO MDA.JVC-016-2025, REFERENTE A PROPUESTA DE ADENDA AL PLAN CANTONAL DE GESTIÓN VIAL. ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA APROBAR LA ADENDA NÚMERO 1 AL PLAN CANTONAL DE GESTIÓN VIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA 2022-2026.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALDO, CARRILLO PALMA, VARGAS SANCHEZ Y ARIAS PRADO.

ADENDA N° 001 AL PLAN CANTONAL DE GESTIÓN VIAL DEL CANTÓN DE ACOSTA 2022-2026



Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

1. ANTECEDENTES

Actualmente la Municipalidad de Acosta cuenta con el Plan Cantonal de Gestión Vial 2022-2026, elaborado por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (UTGVM) y aprobado por el Concejo Municipal mediante acuerdo N° 7 de la Sesión Ordinaria 49- 2022 celebrada el día 16 de diciembre del 2022, el cual constituye el instrumento de planificación para la intervención de la red vial cantonal.

Que mediante CARTA-MOPT-DVOP-DPP-2025-1418, la Dirección de Planeamiento y Programación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) solicita la incorporación al Plan Cantonal de Gestión Vial aspectos relacionados con:

- a) El uso de los recursos provenientes de las multas por infracciones de tránsito previstas en el artículo 10, inciso c), de la Ley N° 6324, Ley de Administración Vial.
- b) Los aportes de las comunidades beneficiadas.
- c) El programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera, dirigido al personal municipal y a los actores involucrados.

Ante dicho requerimiento, la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante oficio MDA- UTGV-434-A-C-2025 solicita al Departamento de Presupuesto la certificación sobre lo citado, en el cual mediante oficio CER-MDA-AA-COPRE-005-2025, emitida por la Encargada de Presupuesto Municipal, donde certifica:

"... Según Liquidación Presupuestaria consolidada al período 2024, de los recursos del Fondo de Seguridad Vial Municipal, remitida mediante oficio MDA-AA-COPRE- 044-2025, la Municipalidad de Acosta cuenta con un saldo de \$2,300,871.49 (Dos millones trescientos mil, ochocientos setenta y un colones con cuarenta y nueve céntimos), el cual es financiado, entre otros aspectos, con los ingresos provenientes de las multas por infracciones de tránsito establecidas en la ley 6324.

Además, en el presupuesto municipal del año 2025 se incluyó un monto de \$4,000,000.00 (cuatro millones de colones con cero céntimos) destinados a formación y capacitación del personal municipal involucrado en la gestión vial."

En vista de lo requerido por el Ministerio de Obras Pública y Transportes resulta necesario ajustar el Plan Cantonal de Gestión Vial 2022-2026 para incorporar estos elementos, dando trazabilidad presupuestaria y operativa a las actuaciones municipales en materia de seguridad vial, conservación de la red vial cantonal y fortalecimiento de capacidades.

2. OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda N° 001 tiene por objeto incorporar y precisar en el Plan Cantonal de Gestión Vial del cantón de Acosta 2022-2026 los siguientes componentes:

1. Recursos provenientes de multas por infracciones de tránsito del artículo 10, inciso c), de la Ley



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

N°6324, como fuente de financiamiento para la gestión vial cantonal.

2. Aportes de las comunidades beneficiadas.
 3. La definición de un Programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera, dirigido al personal municipal y actores vinculados con la red vial cantonal.
3. **MODIFICACIONES E INCORPORACIONES AL PLAN CANTONAL DE GESTIÓN VIAL 2022 – 2026**
Con la finalidad de cumplir con los requerimientos de la CARTA-MOPT-DVOP-DPP- 2025-1418, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), se adiciona:

1. Al Capítulo VI. El Plan de Gestión y Desarrollo Vial Cantonal, en la sección 6.4 Disponibilidad futura de recursos para la red vial del cantón, **Tabla 21. Proyección de ingresos para invertir en la red vial cantonal 2022 – 2026**, se incorpora los nuevos apartados:

- a) **Multas por infracción de tránsito:** fuente de financiamiento para la red vial cantonal los recursos que le transfiere el Consejo de Seguridad Vial (COSEVI), originados en las multas por infracciones de tránsito contempladas en el artículo 10, inciso c), de la Ley N° 6324, Ley de Administración Vial, y en lo dispuesto por el artículo 234 de la Ley N° 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, incluida en la sección 6.7 Escenarios de intervención -Escenario 4: Seguridad Vial-, se incorpora en la sección 6.8 Propuesta de intervención, **Tabla**

4. **27. Resumen del presupuesto anual requerido para la ejecución de la propuesta de Intervención.** La Unidad Técnica de Gestión Vial deberá incluir en los presupuestos ordinario y extraordinarios el monto presupuestario efectivamente transferidos por COSEVI, realizando el seguimiento de su ejecución en concordancia con las políticas, escenarios de intervención y metas del Plan Cantonal de Gestión Vial 2022-2026; el monto destinado para el 2025 corresponde a \$2,300,871.49 (dos millones trescientos mil ochocientos setenta y un colones con 49/100 según certificación **CER-MDA-AA-COPRE-005-2025**.

- b) **Aportes de las comunidades beneficiadas:** se incorpora en la sección 6.8 Propuesta de intervención, **Tabla 27. Resumen del presupuesto anual requerido para la ejecución de la propuesta de Intervención;** la Municipalidad de Acosta promoverá y documentará los aportes de las comunidades beneficiadas como mecanismo de cofinanciamiento, corresponsabilidad y fortalecimiento de la gestión vial cantonal.
Es importante indicar según consta en la Certificación del Departamento de Presupuesto número **CER-MDA-AA-COPRE-006-2025** indica textualmente: “...se verificó que en el presupuesto de la Municipalidad de Acosta no se perciben ingresos por concepto de aportes de las comunidades beneficiadas de proyectos relacionados a Vías de comunicación terrestre”.

1. TABLAS CON AJUSTES



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

TABLAS CON AJUSTES

Tabla 21. Proyección de ingresos para invertir en la red vial cantonal 2022 –2026

Origen	Ingresos según año (colones)				
	2022	2023	2024	2025	2026
Ley 8114 y Ley 9329	1,264,736,352.15	1,307,737,388.12	1,358,739,146.26	1,411,729,972.96	1,466,787,441.91
IBI	73,700,132.40	49,978,213.07	40,000,000.00	40,000,000.00	40,000,000.00
Multas por infracción de tránsito, art 10 inc c Ley 6324	-	-	-	2,300,871.49	-
Aportes de las comunidades beneficiadas	-	-	-	-	-
Ministerio de Trabajo	5,800,000.00	5,997,200.00	6,231,090.80	6,474,103.34	6,726,593.37
INDER	458,499,834.60	305,666,557.00	-	-	-
Comisión Nacional de Emergencias	608,471,323.46	371,915,045.85	-	-	-
TOTALES	2,411,207,642.61	2,041,294,404.04	1,404,970,237.06	1,460,504,947.80	1,513,514,035.28
TOTAL DE LA PROYECCIÓN DE INGRESOS EN EL QUINQUENIO 2022-2026					8,831,491,266.79

Fuente: Elaboración propia UTGVM, 2021-2022

Tabla 22. Resumen del presupuesto anual requerido para la ejecución de la propuesta de intervención

Escenario	Descripción corta	DISTRIBUCIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN				
		Costo				
		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
1	LÍNEAS CONECTORAS	€ 193,341,236.23	€ 334,099,268.17	€ 166,410,048.82	€ 194,337,256.09	€ 348,327,223.17
2	PRIMARIAS	€ 191,851,199.87	€ 159,536,918.50	€ 166,096,470.84	€ 175,727,300.17	€ 177,702,534.44
3	MANTENIMIENTO	€ 252,422,220.77	€ 311,722,695.30	€ 224,288,081.73	€ 255,625,766.92	€ 332,098,218.88
4	SEGURIDAD VIAL	€ 25,294,727.04	€ 25,294,727.04	€ 25,294,727.04	€ 27,595,598.53	€ 25,294,727.04
5	MANTENIMIENTO DE PUENTES	€ 63,236,817.61	€ 63,236,817.61	€ 63,236,817.61	€ 63,236,817.61	€ 63,236,817.61
	TOTAL	€ 726,146,201.51	€ 893,890,428.61	€ 645,326,148.05	€ 716,522,739.31	€ 946,659,520.13

Fuente: Elaboración propia UTGVM, 2021-2022

2. Al Capítulo VI. El Plan de Gestión y Desarrollo Vial Cantonal, en la sección 6.5 Proyección de costos fijos en materia vial del cantón, **Tabla 23. Estimación de costos fijos para la inversión en caminos municipales, servicios** se incorpora el nuevo apartado.

- a) **Programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera:** Con el fin de asegurar la adecuada ejecución y sostenibilidad del Plan Cantonal de Gestión Vial 2022-2026, la Municipalidad de Acosta implementará un Programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera, dirigido al personal municipal y a los actores vinculados con la red vial

cantonal; con el objetivo de fortalecer la capacidades institucionales y comunitarias para la planificación, ejecución, supervisión y control de la gestión vial cantonal, en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia, transparencia y participación ciudadana.

El Programa de formación y capacitación será financiado con el proyecto 01 "Unidad Técnica Área Administrativa, LEY 8114" del programa III: Inversiones de la sección de Egresos del Presupuesto Ordinario 2025, el cual ha sido asignado el monto de €4,000,000.00 (cuatro millones de colones) bajo el código 1.07.01 "Capacitación y protocolo", según certificación CER-MDA-AA-COPRE-005-2025.

5. VIGENCIA Y ALCANCE

La presente Adenda N° 001 entra en vigencia a partir de su aprobación por el Concejo Municipal de Acosta; para posteriormente informar al Ministerio de Obras Públicas y Transportes como parte integrante del Plan Cantonal de Gestión Vial del cantón de Acosta 2022-2026.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

Cualquier disposición del Plan original que se oponga a lo establecido en esta Adenda se entenderá modificada en lo que corresponda.....
.....
.....

4- Memorial Cuatro (08 de diciembre del 2025) emanado por Marlen Luna Alfaro Presidenta Ejecutiva del IFAM oficio JD-0039-2025, dirigido al Concejo Municipal en donde invitan a participar en la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de un miembro de la Junta Directiva del IFAM, que se realizara el 20 de enero del 2026, por lo que se invita para que vía acuerdo se designe dos personas en calidad de representantes para que participen en la elección dicha designación deberá llegar antes del 12 de enero del 2026.

ACUERDO NÚMERO 4: POR UNANIMIDAD:

EN ATENCIÓN AL OFICIO JD-0039-2025, EMITIDO POR EL IFAM, REFERENTE A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES MUNICIPALES CONVOCADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL IFAM. ESTE CONCEJO MUNICIPAL NOMBRA REPRESENTANTES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ANTE DICHA ASAMBLEA A LOS REGIDORES.

Julissa Castro Murcia	1-1272-0492	jcastrmurcia@hotmail.com	Chirracá, San Ignacio de Acosta	8859-23-29
Olga Vargas Sánchez	1-0648-0641	olgavargassanchez26@gmail.com	Caspirola, Sabanillas de Acosta.	8652-21-29

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALDO, CARRILLO PALMA, VARGAS SANCHEZ Y ARIAS PRADO.

5- Memorial Cinco (09 de diciembre del 2025) emanado por Licda. Hazel Fonseca Arias Asesora Legal dirigido al Concejo Municipal en donde emite información sobre fundaciones y la obligación del gobierno local de nombrar un representante.

SE AGRADECE LA INFORMACIÓN

6- Memorial Seis (09 de diciembre del 2025) emanado por Licda. Monserrat Gamboa Amuy Abogada IFAM oficio DE-0559-2025 dirigido al Concejo Municipal en donde emite criterio sobre la aprobación de actas de las sesiones del Concejo Municipal cuando un regidor propietario no estuvo presente en la sesión correspondiente.

SE AGRADECE LA INFORMACIÓN Y COPIA PARA TODOS



Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

7- Memorial Siete (09 de diciembre del 2025) emanado por Joselyn Alfaro Padilla vecina de San Cristóbal de Palmichal dirigido a la Junta Vial y al Concejo Municipal en donde emite aclaraciones referentes a lo sucedido en la comunidad de San Cristóbal debido al proyecto participativo efectuado en la comunidad.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Bueno, ese tema es un tema complejo, igual a Jocelyn Alfaro está pendiente de contestar el proyectito anterior y esta notita. En esta notita ella evidencia que los miembros de la Junta ya habían renunciado, que no son titulares, evidentemente ya hay un tema más allá de lo municipal. Entonces nosotros nos vamos a abarcar a limitar a la competencia municipal. Si hay temas de renuncia, no renuncia, es un tema u otro, porque lo que no queremos es generar más caos o más situaciones de división en un pueblo. Si hoy a las ocho tuvimos a tres miembros representando la asociación, y luego esta vecina dice que ellos ya habían renunciado, ya juntan las cartas de renuncia, entonces nos dejan también en una incertidumbre. No toda persona que llegue diciendo soy presidente o soy miembro tal, primero tiene que pasar por un filtro legal que revise la personalidad jurídica para ver si realmente es el presidente o la presidenta. Pero entonces estamos en una situación, lo que queremos generar, como mencionaba la vez anterior, es la unión en el pueblo. Ya lo he hecho, hecho está, hay un proyecto que ya se ejecutó, viene otro proyecto para el 2026 que sigue en el otro sector, que la asociación, si ya renunciaron, que se vuelva a conformar, que el pueblo tiene que seguir, que el político tiene que surgir, junto con el síndico, junto con los regidores que viven en Palmichal, pero que nosotros vamos a llegar a la competencia municipal.

Regidora Julissa Castro Murcia: Sí, muy importante, porque hay cosas, como dice Don Nelson, no son competencias municipales, ya nosotros no podemos hacer nada. Entonces, contestarle a Joselyn que es un tema meramente administrativo y como ya la nota fue dirigida a administración, entonces nosotros no la vamos a enviar a la administración.

SE RECIBE

8- Memorial Ocho (09 de diciembre del 2025) emanado por Municipalidad de Poas y Heredia dirigido al Ministerio de Hacienda y al Presidente de la República copia a los Concejos Municipales en donde presenta oposición al no desembolso de las Partidas Específicas.

SE RECIBE

9- Memorial Nueve (09 de diciembre del 2025) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan criterio al texto actualizado del proyecto de ley 24.108 ADICIÓN DEL ARTICULO 15 BIS Y REFORMA DEL ARTICULO 70 DE LA LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA, PARA FOMENTAR LA APROBACIÓN DE LOS PLANES REGULADORES CANTONALES.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

10- Memorial Diez (09 de diciembre del 2025) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan criterio al texto actualizado del proyecto de ley 24.009 LEY MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

11- Memorial Once (09 de diciembre del 2025) emanado por Asamblea Legislativa dirigido al Concejo Municipal en donde consultan criterio al proyecto de ley 23.473 LEY PARA REGULAR LA UTILIZACIÓN DE GRÚAS TORRE Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES MEDIANTE SISTEMAS DE ANCLAJE.

SOLICITAR CRITERIO LEGAL

12- Memorial Doce (09 de diciembre del 2025) emanado por Defensoría de los Habitantes oficio 14320-2025-DHR dirigido al Concejo Municipal en donde dan respuesta a moción presenta en apoyo a el Agricultor Roy Fallas Araya indicando que se desprende que la denuncia recae sobre un asunto que se encuentra en trámite judicial, circunstancia que limita la intervención de la Defensoría de los Habitantes, por lo que corresponde esperar el respectivo pronunciamiento dentro de un plazo razonable. Asimismo, debe otorgarse el término administrativo de resolución, conforme con las gestiones planteadas ante la administración activa, las cuales, a la fecha, no se encuentran vencidas. Igualmente, se recuerda respetuosamente la legitimidad que mantiene la persona afectada para acudir directamente ante la Defensoría de los Habitantes, a efectos de plantear las situaciones que estime pertinentes, conforme con los antecedentes del caso, plazo transcurrido y las gestiones efectuadas, para valorar el abordaje conforme con el ámbito de intervención institucional. Finalización de la Intervención En virtud de lo planteado anteriormente y ante la imposibilidad de intervenir en este momento se da por finalizada la intervención de la Defensoría. El profesional a cargo de esta intervención es Mauricio Calvo Meza, con quien se puede comunicar por medio del teléfono 4000-8500, extensión 8641. De estar en desacuerdo con la presente resolución, puede interponer RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en un plazo de OCHO DÍAS HÁBILES contado a partir de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. La impugnación deberá presentarse ante la o el Defensor de los Habitantes, quien será competente para emitir la decisión final. En todo caso, se deberá indicar en detalle el número de oficio y/o expediente contra el cual se interpone el recurso

SE RECIBE

ARTÍCULO VI

Asuntos de Trámite Urgente

Al no haber se pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO VII

Documento Pendiente

Al no haber se pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO VIII

Dictamen de Comisión

DICTAMEN 1

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA REFERENTE AL ACUERDO 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA 45-2025 ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS 2025-2026.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que mediante **Acuerdo N.º 3 de la Sesión Ordinaria 45-2025**, celebrada el día **18 de noviembre del 2025**, el Concejo Municipal de Acosta acordó **trasladar a la Comisión de Hacienda** los estudios tarifarios correspondientes a los servicios de recolección de basura, mantenimiento de parques y zonas verdes, y limpieza de vías, para su respectivo análisis. Asimismo, se convocó al Departamento de Gestión Ambiental a sesión extraordinaria con el fin de presentar dichos estudios.

SEGUNDO:

Que la Comisión de Hacienda sesionó el día **08 de diciembre del 2025**, procediendo al análisis del **Estudio Tarifario del Servicio de Limpieza de Vías 2025-2026**, elaborado por el Departamento de Gestión Ambiental, en cumplimiento del acuerdo de remisión.

TERCERO:

Que el estudio tarifario presentado detalla los costos efectivos del servicio, la creación de nuevas plazas operativas y administrativas, gastos en materiales y suministros, insumos de seguridad ocupacional, mantenimiento de equipo, contenedores urbanos, el programa de bienestar animal vinculado al servicio, así como el cálculo de la tasa individualizada basada en el valor imponible del cantón, conforme a la Ley 7794, Ley 8839 y el Reglamento Municipal de Aseo de Vías.

CUARTO:

Que la **tasa propuesta** para el servicio de limpieza de vías corresponde a **¢0,00013 anual**, equivalente a **¢0,013 por cada 100 colones**, según el valor declarado por los contribuyentes. Del análisis de los costos contenidos en el estudio, la Comisión determina que el ajuste tarifario implicaría un **incremento significativo** respecto a la tarifa vigente, producto principalmente de la ampliación de cobertura del servicio, la creación de nuevas plazas y el aumento de los costos operativos directos.

QUINTO:

Que la Comisión, tras examinar la estructura de costos y el impacto económico para los contribuyentes, considera que la tarifa propuesta **resulta elevada**, especialmente en virtud de los incrementos proyectados de cobertura que aún no han sido implementados y cuyo costo total no ha sido demostrado de manera progresiva o escalonada. La Comisión estima que el aumento propuesto podría generar una afectación considerable a la población usuaria y no refleja un modelo financiero gradual o proporcional al nivel de servicio actualmente brindado.

SEXTO:

Que la Comisión manifiesta su disposición a analizar **una nueva propuesta tarifaria**, siempre que esta se ajuste a los costos efectivos comprobables, contemple una aplicación proporcional al avance real del servicio y evite incrementos desmedidos para los contribuyentes.

POR TANTO

La **Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en sesión celebrada el **08 de diciembre del 2025**, y una vez analizado el *Estudio Tarifario del Servicio de Limpieza de Vías 2025-2026*, **ACUERDA** recomendar al Concejo Municipal de Acosta:



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

NO APROBAR la tarifa propuesta en el estudio tarifario del Servicio de Limpieza de Vías 2025-2026, por considerarse **elevada** y no ajustarse a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y suficiencia establecidos en la normativa vigente.

Asimismo, la Comisión deja constancia de que se encuentra **anente a analizar una nueva propuesta tarifaria**, en caso de que la Administración Municipal la presente, siempre que dicha propuesta se fundamente en costos reales, graduales y debidamente sustentados.

Comuníquese al Concejo Municipal para lo que corresponda.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 5: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

VISTO EL DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS REFERENTE A ESTUDIO TARIFARIO AL SERVICIO DE ASEO DE VIAS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL LO ACOGE Y ACUERDA NO APROBAR LA TARIFA PROPUESTA EN EL ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VÍAS 2025-2026, POR CONSIDERARSE ELEVADA Y NO AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, PROPORCIONALIDAD Y SUFICIENCIA ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE. ASIMISMO, NOS ENCONTRAMOS ANUENTE A ANALIZAR UNA NUEVA PROPUESTA TARIFARIA, EN CASO DE QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA PRESENTE, SIEMPRE QUE DICHA PROPUESTA SE FUNDAMENTE EN COSTOS REALES, GRADUALES Y DEBIDAMENTE SUSTENTADOS.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALDO, CARRILLO PALMA, VARGAS SANCHEZ Y ARIAS PRADO.

DICTAMEN 2

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA REFERENTE AL ACUERDO 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA 45-2025 ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que mediante **Acuerdo N.º 3 de la Sesión Ordinaria 45-2025**, celebrada el día **18 de noviembre del 2025**, el Concejo Municipal de Acosta acordó **trasladar a la Comisión de Hacienda** los estudios tarifarios de los servicios de *recolección de basura, mantenimiento de parques y zonas verdes, y limpieza de vías*, presentados por la Alcaldía mediante el oficio MDA-DA-412-2025, para su debido análisis. Asimismo, el Concejo convocó a sesión extraordinaria para recibir la presentación técnica de dichos estudios por parte del Departamento de Gestión Ambiental.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

SEGUNDO:

Que, en cumplimiento del acuerdo de traslado, la Comisión de Hacienda sesionó el día **08 de diciembre del 2025**, procediendo al análisis del **Estudio Tarifario del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2025-2026**, elaborado por el Departamento de Gestión Ambiental. Dentro del análisis se revisaron los fundamentos legales establecidos en la **Ley 7794 Código Municipal, Ley 8839**, y el **Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos**, así como los componentes técnicos, operativos y financieros presentados.

TERCERO:

Que del contenido del estudio se determina que la Municipalidad incurre en costos efectivos necesarios para garantizar la prestación continua del servicio, incluyendo remuneraciones del personal operativo, mantenimiento de la flotilla vehicular, adquisición de insumos de salud ocupacional, gastos administrativos, disposición final de residuos ordinarios, peligrosos y de manejo especial, así como proyectos complementarios orientados a la valorización y gestión integral de residuos.

CUARTO:

Que el estudio tarifario presentado establece una **reducción del 2.92% en la tarifa trimestral** con respecto al periodo tarifario vigente, producto de la actualización de la información financiera, la depuración del sistema de cobro y la revisión de costos reales del servicio. Se determina que la propuesta cumple con la metodología establecida en normativa y que las tarifas resultantes permiten cubrir razonablemente los costos del servicio sin generar déficit operativo.

QUINTO:

Que después del análisis correspondiente, esta Comisión considera que la propuesta tarifaria presentada **es técnica y financieramente viable** y que permite asegurar la continuidad del servicio de recolección de residuos, su sostenibilidad fiscal y el cumplimiento de las obligaciones legales y ambientales de la Municipalidad.

POR TANTO

La **Comisión de Hacienda y Presupuesto**, una vez analizado en sesión del **08 de diciembre del 2025** el *Estudio Tarifario del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos 2025-2026*, **ACUERDA** recomendar al Concejo Municipal de Acosta:

APROBAR la nueva estructura tarifaria propuesta para el servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos, cuya tarifa base anual asciende a **Q11 761,92**, y cuya aplicación trimestral por categoría queda definida según lo indicado en el estudio tarifario, con una **reducción general del 2.92%** respecto a la tarifa vigente.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

Cálculo de la tarifa						
Categoría	Tarifa base	factor de ponderación	Tarifa propuesta	Tasa Anterior	Variación	%
R-1	11 761,92	0,7	€8 233,34	€8 481,14	-€247,80	-2,92%
R-2	11 761,92	1,00	€11 761,92	€12 115,92	-€354,00	-2,92%
C-1	11 761,92	1,00	€11 761,92	€12 115,92	-€354,00	-2,92%
C-2	11 761,92	2,00	€23 523,83	€24 231,84	-€708,01	-2,92%
C-3	11 761,92	3,00	€35 285,75	€36 347,76	-€1 062,01	-2,92%
C-4	11 761,92	6,00	€70 571,49	€72 695,52	-€2 124,03	-2,92%
T-E			€51,94	€92,81	-€40,87	44,03%

Comuníquese al Concejo Municipal para lo que corresponda.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 6: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

VISTO EL DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS REFERENTE A ESTUDIO TARIFARIO AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL LO ACOGE Y ACUERDA LA NUEVA ESTRUCTURA TARIFARIA PROPUESTA PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, CUYA TARIFA BASE ANUAL ASCIENDE A €11 761,92, Y CUYA APLICACIÓN TRIMESTRAL POR CATEGORÍA QUEDA DEFINIDA SEGÚN LO INDICADO EN EL ESTUDIO TARIFARIO, CON UNA REDUCCIÓN GENERAL DEL 2.92% RESPECTO A LA TARIFA VIGENTE.

Cálculo de la tarifa						
Categoría	Tarifa base	factor de ponderación	Tarifa propuesta	Tasa Anterior	Variación	%
R-1	11 761,92	0,7	€8 233,34	€8 481,14	-€247,80	-2,92%
R-2	11 761,92	1,00	€11 761,92	€12 115,92	-€354,00	-2,92%
C-1	11 761,92	1,00	€11 761,92	€12 115,92	-€354,00	-2,92%
C-2	11 761,92	2,00	€23 523,83	€24 231,84	-€708,01	-2,92%
C-3	11 761,92	3,00	€35 285,75	€36 347,76	-€1 062,01	-2,92%
C-4	11 761,92	6,00	€70 571,49	€72 695,52	-€2 124,03	-2,92%
T-E			€51,94	€92,81	-€40,87	44,03%

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALDO, CARRILLO PALMA, VARGAS SANCHEZ Y ARIAS PRADO.



Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

DICTAMEN 3

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA REFERENTE AL ACUERDO 3 DE LA SESIÓN ORDINARIA 45-2025 ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES 2025-2026.

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que mediante **Acuerdo N.º 3 de la Sesión Ordinaria 45-2025**, celebrada el día **18 de noviembre del 2025**, el Concejo Municipal de Acosta acordó **trasladar a la Comisión de Hacienda** los estudios tarifarios correspondientes a los servicios de recolección de basura, mantenimiento de parques y zonas verdes, y limpieza de vías, remitidos por la Alcaldía mediante oficio MDA-DA-412-2025, para su respectivo análisis.

SEGUNDO:

Que, en atención al acuerdo de traslado, la Comisión de Hacienda sesionó el día **08 de diciembre del 2025**, procediendo al análisis del **Estudio Tarifario del Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes 2025-2026**, elaborado por el Departamento de Gestión Ambiental.

TERCERO:

Que el estudio tarifario detalla la ampliación del servicio hacia el distrito de Palmichal, la creación de nuevas plazas operativas y técnicas, los costos asociados al mantenimiento de infraestructura, la compra de insumos de salud ocupacional, materiales de jardinería, bienes duraderos, maquinaria, mantenimiento de luminarias y gastos administrativos. Asimismo, la propuesta incluye la actualización del costo efectivo del servicio, el 10% de utilidad y el 10% de gastos administrativos, conforme a lo establecido por la Ley 7794, Ley 8839 y el Reglamento Municipal de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes.

CUARTO:

Que la tarifa vigente es de **¢0,00012 trimestral**, y la tarifa propuesta en el estudio asciende a **¢0,00024 trimestral**, lo cual representa un **incremento del 100%**, fundamentado en el aumento de costos, la ampliación de cobertura y la creación de nuevas plazas.

QUINTO:

Que del análisis realizado por la Comisión se concluye que, si bien la propuesta se encuentra técnicamente fundamentada, el incremento tarifario planteado resulta **excesivamente elevado** para la población contribuyente, considerando que la ampliación total del servicio aún no ha sido ejecutada y no existe una gradualidad proporcional entre la cobertura actual y los costos proyectados.

SEXTO:

Que la Comisión estima necesario que la Administración presente una **nueva propuesta tarifaria ajustada**, que contemple una implementación escalonada, costos efectivos demostrados y un impacto económico razonable para los contribuyentes, a fin de asegurar la sostenibilidad del servicio sin generar cargas desproporcionadas para la ciudadanía.

POR TANTO



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

La **Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en sesión celebrada el **08 de diciembre del 2025**, y una vez analizado el *Estudio Tarifario del Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes 2025-2026*, **ACUERDA** recomendar al Concejo Municipal de Acosta:

NO APROBAR la tarifa propuesta en el estudio tarifario del Servicio de Mantenimiento de Parques y Zonas Verdes 2025-2026, por considerarse **excesivamente elevada**, y no ajustarse de manera razonable y proporcional al nivel actual de cobertura del servicio.

Asimismo, esta Comisión manifiesta que se encuentra **anuenta a analizar una nueva propuesta tarifaria**, siempre que la misma esté debidamente fundamentada en costos reales, contemple gradualidad en su aplicación y considere la capacidad de pago de los contribuyentes del cantón.

Comuníquese al Concejo Municipal para lo que corresponda.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 7: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:

VISTO EL DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS REFERENTE A ESTUDIO TARIFARIO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES. ESTE CONCEJO MUNICIPAL LO ACOGE Y ACUERDA NO APROBAR LA TARIFA PROPUESTA EN EL ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES 2025-2026, POR CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE ELEVADA, Y NO AJUSTARSE DE MANERA RAZONABLE Y PROPORCIONAL AL NIVEL ACTUAL DE COBERTURA DEL SERVICIO.

ASIMISMO, ESTAMOS ANUENTES A ANALIZAR UNA NUEVA PROPUESTA TARIFARIA, SIEMPRE QUE LA MISMA ESTÉ DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA EN COSTOS REALES, CONTEMPLA GRADUALIDAD EN SU APLICACIÓN Y CONSIDERE LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS CONTRIBUYENTES DEL CANTÓN.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALDO, CARRILLO PALMA, VARGAS SANCHEZ Y ARIAS PRADO.

DICTAMEN 4

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ACOSTA REFERENTE AL ACUERDO 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA 46-2025 ESTUDIO TARIFARIO DEL SERVICIO DE CEMENTERIOS

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que mediante **Acuerdo N.º 4 de la Sesión Ordinaria 46-2025**, celebrada el **25 de noviembre del 2025**, el Concejo Municipal acordó **trasladar a la Comisión de Hacienda** el Estudio Tarifario del Servicio de Cementerios y la propuesta de venta de derechos funerarios para los cementerios de San Ignacio,



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

Palmichal y la Pita, remitido mediante oficio MDA-DA-430-2025. Asimismo, se acordó convocar al señor Jefry Naranjo a sesión extraordinaria del 27 de noviembre del 2025 para la exposición técnica del estudio.

SEGUNDO:

Que la Comisión de Hacienda sesionó el día **08 de diciembre del 2025**, procediendo al análisis del Estudio Tarifario del Servicio de Cementerios 2025-2026, revisando las tarifas vigentes, los nuevos costos de mantenimiento, las actualizaciones propuestas y las comparativas con otros municipios.

TERCERO:

Que las tarifas actualmente vigentes corresponden a la actualización realizada en el año 2022 para los servicios de bóvedas y desde el año 2015 para los servicios de inhumación y exhumación.

CUARTO:

Que el estudio tarifario presentado fundamenta su solicitud de actualización en:

1. El incremento de los costos operativos del servicio.
2. El cumplimiento de lo establecido en el Código Municipal respecto al cálculo de las tasas municipales.
3. La necesidad de asegurar la calidad y continuidad del servicio.
4. La existencia de precedentes en municipalidades cercanas que aplican tarifas actualizadas bajo criterios técnicos.
5. La obligación de mantener una gestión financiera responsable y sostenible.

Asimismo, el estudio incluye el **desglose del costo real** de los servicios de **inhumación y exhumación**, determinándose un costo total efectivo de **¢26 525 y**

¢30 019, respectivamente.

QUINTO:

Que la propuesta tarifaria presentada por la Administración incluye ajustes para bóvedas, inhumación y exhumación; sin embargo, la Comisión considera que los ajustes por concepto de **mantenimiento de bóvedas** resultan **elevados** en comparación con la tarifa actual y con la capacidad económica de la población del cantón.

SEXTO:

Que la Comisión coincide en que los servicios de **inhumación y exhumación** requieren actualización inmediata, por cuanto las tarifas vigentes datan del año 2015 y no cubren los costos operativos reales del servicio.

SÉPTIMO:

Que, respecto a las tarifas por **mantenimiento de bóvedas**, la Comisión estima razonable aprobar únicamente un **ajuste moderado de ¢1 000 por nicho trimestral**, en lugar del incremento propuesto por la Administración.

La estructura tarifaria aprobada queda de la siguiente manera:

TIPO	DE TARIFA	ACTUAL	AJUSTE	POR	NICHO	NUEVA	TARIFA	TARIFA	TARIFA	ANUAL	DIFERENCIA
BÓVEDA	(TRIMESTRAL)	(TRIMESTRAL)	(TRIMESTRAL)		TRIMESTRAL	ANUAL	ANTERIOR			ANUAL	
Sencilla	¢5 298,10	¢1 000,00			¢6 298,10	¢25 192,40	¢21 192,40			¢4 000,00	



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

TIPO BÓVEDA	DE TARIFA (TRIMESTRAL)	ACTUAL AJUSTE (TRIMESTRAL)	POR NICHOS	NUEVA TARIFA TRIMESTRAL	TARIFA NUEVA ANUAL	TARIFA ANTERIOR	ANUAL DIFERENCIA ANUAL
Doble	€10 596,20	€2 000,00		€12 596,20	€50 384,80	€42 384,80	€8 000,00
Triple	€15 894,30	€3 000,00		€18 894,30	€75 577,20	€63 577,20	€12 000,00
Cuádruple	€21 192,40	€4 000,00		€25 192,40	€100 769,60	€84 769,60	€16 000,00

POR TANTO

La **Comisión de Hacienda y Presupuesto**, en sesión celebrada el **08 de diciembre del 2025**, y una vez analizado el Estudio Tarifario del Servicio de Cementerios 2025-2026, **ACUERDA:**

1. APROBAR

las tarifas propuestas para los servicios de:

- **Inhumación:** €26 525
- **Exhumación:** €30 019

por considerar que reflejan los costos reales del servicio y cumplen con lo establecido en el Código Municipal.

2. NO APROBAR

el aumento tarifario propuesto para el mantenimiento de bóvedas, por considerarse **elevado**.

3. APROBAR

un ajuste de **€1 000 por nicho trimestral** para las bóvedas, quedando la tarifa final conforme a la siguiente tabla.

TIPO BÓVEDA	DE TARIFA (TRIMESTRAL)	ACTUAL AJUSTE (TRIMESTRAL)	POR NICHOS	NUEVA TARIFA TRIMESTRAL	NUEVA TARIFA ANUAL	TARIFA ANTERIOR	ANUAL DIFERENCIA ANUAL
Sencilla	€5 298,10	€1 000,00		€6 298,10	€25 192,40	€21 192,40	€4 000,00
Doble	€10 596,20	€2 000,00		€12 596,20	€50 384,80	€42 384,80	€8 000,00
Triple	€15 894,30	€3 000,00		€18 894,30	€75 577,20	€63 577,20	€12 000,00
Cuádruple	€21 192,40	€4 000,00		€25 192,40	€100 769,60	€84 769,60	€16 000,00

Comuníquese al Concejo Municipal para lo que corresponda.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

La señora presidente somete a votación la firmeza del asunto. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 8: POR UNANIMIDAD Y EN FIRME:



**LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025**

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

VISTO EL DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS HACENDARIOS REFERENTE A ESTUDIO TARIFARIO AL SERVICIO DE CEMENTERIOS. ESTE CONCEJO MUNICIPAL LO ACOGE Y ACUERDA:

1. APROBAR

LAS TARIFAS PROPUESTAS PARA LOS SERVICIOS DE:

- INHUMACIÓN: ¢26 525
- EXHUMACIÓN: ¢30 019

POR CONSIDERAR QUE REFLEJAN LOS COSTOS REALES DEL SERVICIO Y CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO MUNICIPAL.

2. NO APROBAR

EL AUMENTO TARIFARIO PROPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO DE BÓVEDAS, POR CONSIDERARSE ELEVADO.

3. APROBAR

UN AJUSTE DE ¢1 000 POR NICHOS TRIMESTRAL PARA LAS BÓVEDAS, QUEDANDO LA TARIFA FINAL CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA.

TIPO BÓVEDA	DE TARIFA ACTUAL (TRIMESTRAL)	AJUSTE NICHOS (TRIMESTRAL)	POR NUEVA TARIFA TRIMESTRAL	NUEVA TARIFA ANUAL	TARIFA ANUAL ANTERIOR	DIFERENCIA ANUAL
SENCILLA	¢5 298,10	¢1 000,00	¢6 298,10	¢25 192,40	¢21 192,40	¢4 000,00
DOBLE	¢10 596,20	¢2 000,00	¢12 596,20	¢50 384,80	¢42 384,80	¢8 000,00
TRIPLE	¢15 894,30	¢3 000,00	¢18 894,30	¢75 577,20	¢63 577,20	¢12 000,00
CUÁDRUPLE	¢21 192,40	¢4 000,00	¢25 192,40	¢100 769,60	¢84 769,60	¢16 000,00

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALDO, CARRILLO PALMA, VARGAS SANCHEZ Y ARIAS PRADO.

ARTÍCULO IX

Mociones de los señores Regidores
Al no haber se pasa al siguiente punto.

ARTÍCULO X

Mociones del señor Alcalde
Al no haber se pasa al siguiente punto

ARTÍCULO XI

Asuntos Varios

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR SÍNDICO GERMAN MONGE AZOFEIFA ACOGIDO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA



CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN DE
ACOSTA



Municipalidad de
ACOSTA
Impulsando liderazgos

LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

Adoptado por: Regidores → Julia Castro Murcia 09/12/25
Para Concejo Municipal

Señores
Consejo de Distrito de Palmichal
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Cerdas.

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes para solicitar respetuosamente su colaboración con el proyecto participativo asignado a nuestra comunidad, correspondiente al mejoramiento del camino de San Miguelito – Bajo Cerdas.

En sesión celebrada el viernes 5 de diciembre, nuestra Asociación acordó solicitar formalmente su apoyo, debido a que en la reunión del 19 de agosto de 2024 se definió el orden de priorización de los proyectos ganadores del Presupuesto Participativo 2024, siendo los siguientes:

1. Asociación de San Pablo
2. Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Cerdas
3. Asociación de San Cristóbal

Sin embargo, recientemente constatamos que el proyecto asignado a San Pablo ya fue ejecutado, y que posteriormente se otorgó también el proyecto a San Cristóbal, omitiendo la ejecución del proyecto correspondiente a nuestra comunidad, a pesar de ocupar el segundo lugar en la priorización oficial.

La semana pasada realizamos la consulta en la Municipalidad de Acosta, específicamente al señor Nelson Castro, quien nos informó que, por un tema presupuestario, la ingeniera encargada indicó que no alcanzaron los recursos para ejecutar nuestro proyecto y que probablemente podría realizarse con presupuesto ordinario a partir del 2 de enero del próximo año.

Ante esta situación, respetuosamente solicitamos al Consejo de Distrito aclarar lo siguiente:

- Si el Presupuesto Participativo 2024 contemplaba aproximadamente 20 millones de colones para el distrito de Palmichal.
- Si ya se financiaron los proyectos de San Pablo y San Cristóbal.
- ¿Dónde se encuentran los recursos correspondientes al proyecto de Bajo Cerdas, que ocupaba el segundo lugar?
- ¿Fue ese dinero utilizado para otro fin?
- Y, de ser así, ¿por qué se alteró el orden de asignación previamente acordado?

Como ente rector dentro del distrito, acudimos a ustedes para solicitar su intervención y apoyo, con el fin de garantizar transparencia en el proceso y velar por el cumplimiento del orden establecido para los proyectos comunitarios.

Agradecemos de antemano la atención brindada y quedamos en espera de su colaboración para esclarecer este asunto que preocupa a nuestra comunidad.

Atentamente,
Asociación de Desarrollo Integral de Bajo Cerdas (A.D.I.)
Alexis Hernández Azofeifa
Presidente

Firma:



Alcalde Nelson Umaña Quirós: Igual se les va a contestar a ellos, sabemos que hay muchos proyectos participativos y todos quieren que se les ejecute de manera inmediata, entonces lo que se está haciendo es de una manera ordenada esa ejecución, porque no en todos los distritos se están ejecutando ya, hay un orden y una priorización, todos pueden estar tranquilos que todos los proyectos van, no se ha eliminado ninguno y si hubiese algún cambio tendría que venir aquí al Concejo y evidentemente todo es público y todos los datos están abiertos, gracias a Dios los presupuestos participativos se vienen ejecutando con la modalidad que se pudo lograr de tener maquinaria por hora demanda y también que se logró contratar un laboratorio, entonces los que ya han estado viendo proyectos llega la maquinaria hace la base, hace la subbase y viene el laboratorio y revisa si el nivel de compactación está adecuado, luego da el visto bueno y coloca el asfalto y cuando se coloca el asfalto sacan los núcleos para ver si el asfalto estuvo bien o mal, pero igual se les va a dar respuesta y no solo ha Bajo Cerdas.

Regidor German Monge Azofeifa: Como esa nota llegó al Concejo de Distrito, lo que me preocupó un poco, fue que el presidente de Bajo Cerdas me indicó que el señor Nelson Castro le había dicho que no que ya para Bajo Cerdas no había nada de participativos, yo le dije que es que los participativos aun no se han estado ejecutando, yo le dije para calmar la cosa y me dijo yo traigo una nota y le di el recibido y le indique que el Concejo de Distrito no podía solucionarle eso pero que lo iba a traer al Concejo Municipal para poder traer una respuesta.



Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

Regidor Mauricio Arias Prado: Esta comunidad me llamo y me consulto estaba preocupado y se le entiende la preocupación, yo también me comprometí en asesorarme y ahora ya el señor Alcalde explico y ha esto es lo que he venido insistiendo de informar al pueblo y se que tienen que haber cronogramas de trabajo y yo creo y siento que esos cronogramas los Concejos de Distrito deben tenerlos y no andar preocupados con eso, se entiende el lo del tiempo y sé que los ciudadanos van a entender cuando les expliquen, repito recomiendo que realmente se les haga llegar los cronogramas a los Concejos de Distrito.

Regidora Julissa Castro Murcia: Ahorita que Mauricio toca el tema si más no recuerdo y si no me corrigen compañeros en las sesiones extraordinarias que fuimos a los distritos, solicitamos ese cronograma que nos hicieran llegar al Concejo ese cronograma de ejecución de los proyectos participativos, porque a todos nos preguntan de los proyectos participativos y siempre es oportuno tener la información a mano, entonces señor Alcalde ese cronograma nuevamente lo volvemos a solicitar y que nos hagan llegar y también me surge la duda de como es que lo hacen, si por ejemplo si hay proyecto 1, 2 y 3, como es la ejecución si es ese mismo, ósea como eligen ellos cual es el proyecto que se va a realizar primero, porque yo pensaría que si el uno, dos, tres y viendo este panorama vemos que no va en orden, sabemos que este proyecto es del 2024, pero hay proyectos rezagados desde el 2022, como fue el orden de prioridades para saber cual proyecto si y cual no.

Síndico Honorio Castro: Ojala que esa información la puedan enviar al Concejo de distrito para que nos pongan al alcance también del dinero, porque en Ocoa estaba un proyecto para como 40 metros e hicieron como 25 metros nada más y mas de uno llega y dice ya se robaron la plata ya se llevaron la plata para otro lado, entonces a mi si me gustaría que nos den un informe porque alcanzo solo para esos 30 metros para uno explicarle a las personas porque es feo escuchar uno a las personas que digan que se robaron la plata, si me gustaría ese informe.

Regidora Julissa Castro Murcia: Si es muy importante de echo ya sabemos por la ingeniera que los metros que dice el proyecto participativo no es necesariamente los metros para ejecutar porque no alcanza el dinero, pero si es muy importante que se informe el costo de los proyectos ya ejecutados.

Alcalde Nelson Umaña Quirós: Como dice don Honorio esos proyectos son antiguos y los nombres de esos proyectos eran como nombres con una cantidad de metros, por eso a los nuevos concejos de distrito se les dijo no pongan cantidad de metros porque no somos expertos para decir con seis millones de colones va alcanzar 50 metros o 100 metros, por eso en ese punto los proyectos se llevan muy bien contabilizados entonces va a parecer en el informe mensual y el cuatrimestre el dato, con el auditor interno yo estado saliendo en todos los proyectos porque el Auditor tiene que llevar a cabo las auditorias operativas, porque si uno ve nada más el papel, si no va al campo es otra cosa, y si uno no va a ver la zona, no puede dar criterio, pero lo importante es que ya se están ejecutando un cumulo de proyectos que si logramos salir de estos proyectos nos van hacer un desahogo increíble.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD

ACUERDO NÚMERO 9: POR UNANIMIDAD:

VISTO EL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL SÍNDICO GERMAN MONGE AZOFEIFA Y ACOGIDO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MUCIA, REFERENTE A PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDEN LA RESPUESTA SOLITADA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALDO, CARRILLO PALMA, VARGAS SANCHEZ Y ARIAS PRADO.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR SÍNDICO GERMAN MONGE AZOFEIFA ACOGIDO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MURCIA

Acogido por la Regidora → Julissa Castro Murcia

Río Negro, de diciembre de 2025

señores
Municipalidad de Acosta

Estimados:

Por medio de la presente, quiero solicitar respetuosamente la intervención y reparación del camino principal de la comunidad de Río Negro, ya que desde hace aproximadamente 3 años no se le da mantenimiento, ni se ha trabajado los laterales correspondientes.

El deterioro actual de la vía es considerable:

- El camino presenta huecos, desniveles y erosión.
- En varios tramos se ha vuelto difícil el paso de dos vehículos al mismo tiempo, lo cual representa un riesgo para los vecinos.
- Durante la época lluviosa, la condición empeora aún más, dificultando el acceso de carros, motocicletas e incluso de servicios básicos.

En vista de lo anterior, solicitamos muy respetuosamente que se incluya el arreglo del camino y de los laterales en el próximo plan de mantenimiento vial, ya que esto beneficiaría la seguridad, accesibilidad y calidad de vida de toda nuestra comunidad.

Agradecemos de antemano su atención

Atentamente:

Jorge Sandi Sandi

104960530

Teléfono: 7021 5742 - 8810 0013

Dirección: Río Negro, 3 Km Noreste del C.T.P Palmichal.

La señora presidente somete a votación dispensar de trámite de comisión. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

La señora presidente somete a votación el asunto presentado. Por lo que aquellos regidores que estén de acuerdo levantar la mano.

POR UNANIMIDAD



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

ACUERDO NÚMERO 10: POR UNANIMIDAD:

VISTO EL ASUNTO VARIO PRESENTADO POR EL SÍNDICO GERMAN MONGE AZOFEIFA Y ACOGIDO POR LA REGIDORA JULISSA CASTRO MUCIA, REFERENTE A MEJORAMIENTO DE CAMINO RÍO NEGRO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDEN LA RESPUESTA SOLITADA.

VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES, CASTRO MURCIA, ARIAS HIDALDO, CARRILLO PALMA, VARGAS SANCHEZ Y ARIAS PRADO.

Se amplía el horario de la sesión, por unanimidad.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA REGIDORA OLGA VARGAS SANCHEZ.

Para informarles nuevamente sobre el avance de la ruta 301. Hoy que venía para casa les estaba contando a don Nelson que hay tres cuadrillos trabajando en las cunetas, en realidad se ha visto el trabajo, el esfuerzo que se ha hecho, el domingo entró la maquinaria de Parrita, la que viene por el Palmar, hay muchas maquinarias trabajando en el camino, tanto en la ruta de Bijagual a Parrita como de Sabanas a Bijagual. Estamos muy contentos y también agradecerle al grupo de la 301, don Nelson y don Roger Godínez, que también ha puesto mucho interés en ese cuneteado que se está haciendo, hay un montón de trabajos que vienen. También doña Virginia de Colorado ha sido una señora que ha trabajado demasiado y es la que realmente está muy contenta, no solo ella, sino todo el pueblo, porque se ha visto ya la presencia de la gente que está pasando por esa ruta y muy contento todo el mundo, en realidad, porque el camino está muy bonito y esperamos que siga avanzando más que nada la cuadrilla que sigue de Colorado para abajo, estamos muy contentos y ahí seguimos nosotros en el grupo, pulseando, como dicen, trabajando fuerte para, si Dios quiere, el otro año, que sigan con los trabajitos ahí en esas cuestas que están tan feas.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR LA VICEALCALDESA TANIA GRANADOS BORBÓN.

Para informarles cómo va el proceso de la contratación, de la contratación grande, le decimos, porque sí es un proyecto bastante grande, una contratación que contiene varios proyectos, un monto estimado por ahorita de 112 millones, 192 mil 833.91, por ahí va el monto estimado, y ya se está revisando por parte del proveedor municipal, cada una de las empresas, ya para empezar a hacer el proceso de adjudicación. Entonces, si todo sale bien, en el momento en que se adjudiquen, ya se podría empezar a coordinar con la empresa adjudicada para poder hacer la entrega de todos estos materiales constructivos, que en su gran mayoría son materiales constructivos, y en otros casos son ya cositas más de menaje. es un grupo de proyectos, se hizo una sola contratación que contempla 27 proyectos, entonces cada uno de ellos, la idea fue que se hiciera de una modalidad por partida, entonces que la empresa que queda adjudicada en cada una de las partidas sea la que entregue directamente en el lugar, y ahí coordinaríamos junto con las asociaciones de desarrollo, nosotros revisando lo que nos entreguen, y en conjunto con la asociación de desarrollo de cada uno de los pueblitos. Entonces, ahí estaríamos, lo hicimos de esta manera para que no se hiciera como mucho enredo, sino que más bien la empresa que queda adjudicada en cada partida pues entregue, digamos, todo al mismo tiempo y no se entregue como por partes. Entonces, esa es la idea, así lo quisimos hacer, y creo que ha sido de la mejor manera para que cuando llegue algo, llegue todo completo, digamos, a la asociación, al lugar que se le asigne en el pliego de condiciones.

Regidor Mauricio Arias Prado: Esto yo lo veo estratégicamente muy bien, los felicito realmente porque, lo que voy a decir, estamos en tiempos modernos y tenemos que avanzar y usar estrategias, y esto es una de ellas.

Regidora Julissa Castro Murcia: Gracias Tania porque nos ha ido dando información y detalle de como va el proceso y esperemos que la próxima semana ya este listo y que se entregue.

ASUNTO VARIO PRESENTADO POR ALCALDE NELSON UMAÑA QUIROS.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

Son cuatro puntitos, con el presupuesto ordinario de 2026, hoy nos mandaron a pedir cuatro o cinco consultas, pero son consultas sencillas de evacuar, pero todavía está en proceso de revisión, la Contraloría cierra la próxima semana, entonces muy probablemente, para la sesión de hoy en ocho, podemos tener una noticia de la aprobación mediante total del presupuesto 2026, si no es hoy en ocho, al día siguiente Entonces el presupuesto ordinario 2026 está todavía en revisión.

Dos, en la parte de cajas o plataformas se está ampliando el horario, de la semana del ocho al doce, que es esta semana, la semana siguiente, y la semana siguiente se va a tener horario ampliado hasta las cuatro de la tarde. Entonces, para aquella persona que por alguna situación no puede llegar a las tres, se le va a atender hasta las cuatro de la tarde. Como el BCR cierra las tres y media, entonces hasta esa hora se puede recibir efectivo. De tres y media a cuatro se recibe SIM, transferencia o datáfono. Y la semana del 22 al 26, aunque la municipalidad, la gran mayoría de funcionarios va a estar de vacaciones, la plataformista no. Ella va a estar laborando de manera normal. Y del 29 al 2 de enero se va a estar laborando para temas de SIM, transferencias, para que la plataformista siempre esté activa, la plataforma esté activa. Entonces para dar un muy buen servicio. Hoy estábamos valorando que el tipo 3 y 20, 3 y 25 todavía llegaba gente. Entonces son colonos valiosos para la propia institución. Y, por último, nada más, rescatar lo que don Mauricio dijo ahorita, el departamento de presupuesto, el de la vicealcaldía, el legal, el proveedor, todos están realizando un esfuerzo increíble para ver cómo de manera estratégica todos los departamentos, unidad técnica, gestión ambiental, todos, que de manera estratégica las contrataciones se puedan llevar a cabo. Ejemplo de eso son los presupuestos participativos. O unir 27 o 22 de estos proyectos en una sola contratación. Y eso ha significado un desgaste increíble de la vicealcaldesa y de todos los que conllevan el proceso, porque ofertaron 93 empresas, 95 empresas, 95 empresas, ¿por cuántas líneas? Por 217 líneas y a cada una tiene que hacer todo un análisis. Y hoy el proveedor estaba ya realizando los análisis que la vicealcaldesa hizo para ya irle dando el check a cada uno de los oferentes y irles notificando uno a uno. Si logramos que todos esos proyectos puedan salir, los proyectos participativos puedan salir, ya nos hacen liberarnos un poquito y pensar hacia adelante. Porque hemos venido pensando cómo resolvemos desde 2019, 2020, 2021, y hemos estado en eso. Entonces, realmente la Municipalidad marcha por un muy buen camino. 2024, evidentemente fue un año de acomodo, de torbellinos, y que no teníamos ni tan siquiera papeles para las hojitas, el 2025 ha sido un año de reestructuración completa. Hemos visto cómo el Departamento Legal, el Departamento de Tesorería, el de Presupuestos, el de Auditoría y todos los demás nos han colaborado increíblemente. Hoy andaba en un juicio de tránsito de un accidente que el compañero cementerio había tenido, y no es lo mismo ir solo que ir con la abogada completamente otra cosa distinta. Por eso, ya para el 2026, la idea es, en palabras de Don Mauricio, alcanzar o iniciar esa nueva era. En esos famosos tiempos modernos que Don Mauricio habla una y otra vez, esperamos que la otra semana, como mencionó Julissa, tener buenas noticias. Ya, gracias a Dios, se va a adjudicar, nada más falta el cheque para decirle al proveedor, y vamos a tener 17 nuevas computadoras portátiles para los funcionarios. Entonces, ya hay, por ejemplo, la compañera de Secretario del Consejo, que tiene una computadora de escritorio un poquito obsoleta, o Hazel, que no tiene computadora, que nos ha hecho el favor de usar su propia computadora, ya renuevan 17 computadoras. Mientras que ya se va renovando, ya casi vamos a alcanzar un 80-90% de equipo de computador renovado. En los siguientes días, se saca la página web al ambiente para poderla utilizar, y así sucesivamente. Entonces, la próxima semana, muy posiblemente vamos a tener noticias buenas de cuáles adjudicaciones vienen, y cuáles van a quedar pendientes. Porque bajo un escenario muy positivo, si el martes ustedes aprueban la adjudicación de la Palma - Breñón, se la adjudicaría más tarde a las 22 a la empresa, y ya se le puede enseñar al pueblo, y a la propia Contraloría, que ya hay un proyecto que se venía arrastrando de años, y que gracias a Dios se está ejecutando. Entonces, gracias a todos y todas. Gracias.

Regidor Christian Arias Hidalgo: Gracias por toda la información yo quería aprovechar el espacio, ahora que estamos hablando del tema de contrataciones, porque no lo he escuchado, no sé si será que soy solo yo, pero el tema de la contratación de lo del campo ferial de Palmichal, que eso es un tema que estuvo en discusión, verdad, y que estaba pendiente, incluso escuchando a los de la Asociación de Desarrollo, verdad, hablaban del tema, de que estaban muy preocupados porque iba a vencer el año, y eso tenía que ejecutarse antes de. Entonces, si tienen algo de información ahí, les agradecería para saber cómo va el proceso.



LIBRO DE ACTAS / Tomo 55 con 400 folios
Control de Autorización MDA-AI-LL-02-10-015-2025

Sesión 48-2025
09 de diciembre del 2025

Vicealcaldesa Tania Granados Borbón : Voy a leer específicamente el informe que tenía, para presentárselo ya formalmente a la asociación. El compañero me lo pasó el día de ayer ya formalmente para poder pasarlo. Informe sobre el proceso de contratación en SICOP para la dirección técnica del proyecto del campo ferial de Palmichal. Se presenta el informe correspondiente al proceso de contratación realizado mediante SICOP para la selección de la dirección técnica del proyecto del campo ferial de Palmichal. En este procedimiento participaron un total de siete oferentes. Durante el desarrollo del concurso se recibieron dos objeciones y dos recursos de revocatoria por parte de distintos oferentes. Cada una de esas gestiones fue atendida y respondida conforme a la normativa vigente.

Posteriormente se efectuó el análisis técnico y administrativo de las propuestas determinándose que el oferente que mejor cumple con los requisitos establecidos es el consorcio campo ferial adjudicado como ganador el día 19 de noviembre del 2025. Dicho consorcio proveniente del cantón de Puriscal cumple plenamente con todas las condiciones solicitadas en el cartel de licitación. Actualmente el proceso se encuentra en etapa de notificación a la espera de la firmeza de la adjudicación y la formalización del contrato respectivo. Este es un informe que me lo suministró el día de hoy el ingeniero Jonathan Navarro y que es para la respuesta para la Asociación de Desarrollo de Palmichal que ya lo tenemos para pasárselo formalmente. Así estamos en el proceso, ya quedó adjudicada, está en proceso de notificación. Si Dios lo permite, ya con esa notificación a la empresa, ya ellos podrían, bueno ya se coordina con la empresa y ya ellos empezarán el tema de la construcción. Pero si todo tiene que ir como coordinado en la mano, una vez que pase como todas las etapas en SICOP ya ahora sí se hace como todo el proceso con ellos.

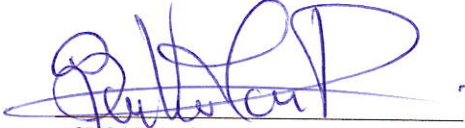
Alcalde Nelson Umaña Quirós: Hay muchas contrataciones que se van a notificar como esta, pero ya pasó todo el proceso, entonces prácticamente ya nada más mandar el cheque y listo. Y lo otro, quedan como compromisos presupuestarios. Los compromisos presupuestarios son aquellos servicios o materiales que no se han recibido todavía pero ya hay una orden o hay un compromiso contractual. Y tenemos tiempo hasta el 30 de junio de ejecutar. Igual que esas empresas que andan colocando lo del asfalto, igual el tema de la entrega de las computadoras igual los materiales, igual todo esto. Para que no se asusten que ya terminó el año y que no se hizo nada, sino que todavía quedan seis meses más pero ya adjudicado.

Regidora Julissa Castro Murcia: Excelentes noticias para las comunidades y para Palmichal que han esperado este proyecto.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión 48-2025, siendo las 8:21 p.m.




JULISSA CASTRO MURCIA
Presidente Concejo Municipal


SUSAN MORALES PRADO
Secretaria Concejo Municipal

.....UL.....